El Liberal

DIARIO DE UNION REPUBLICANA

Año 22. Mahón, martes 19 de Agosto de 1902. N.º 6.338

El señor D. Francisco de Asis Gutiérrez en atento B. L. M. nos remite el siguiente artículo que dada su excepcional importancia insertamos á continuación:

EL AHORRO NACIONAL

ANTE EL ESTADO

Y ANTE LA TABACALERA

Sr. Director de EL LIBERAL.

Muy distinguido señor mio: En nombre de los más altos y sagrados intereses del país, de los que la prensa es la principal salvaguardia y garantía, por espíritu de estricta justicia y con fines eminentemente patrióticos, ruego á usted que, bajo la garantía y responsabilidad de mi firma, que va al pie, publique las siguientes líneas, que con esta misma fecha dirijo á todos los demás periódicos de España.

En su *Sección Económica y Financiera*, decía *El Liberal* de Madrid de 24 del pasado, lo siguiente:

"Entre las cosas que estimó convenientes para el desenvolvimiento económico del país el Sr. Moret, figura el establecimiento de una Caja Nacional de Ahorros. No se concretó á la sóla manifestación de la idea, sino que habló de los medios de ponerla en práctica. A su entender, la entidad que de mayores medios dispone al efecto por el número de dependencias (unas 500 subalternas, según creemos), es la Compañía Arrendataria de Tabacos.

El Ministerio de Hacienda hizo presente al Sr. Moret su absoluta conformidad con la idea, haciendo presente que años atrás publicó en *El Globo* unos artículos en que exponía precisamente ese pensamiento, que no ha abandonado, pues no sólo se ocupa en su estudio, sino que há varios días encargó á la Compañía de Tabacos que estudiase el modo de darle forma.

Por esta causa cambiaron muchos cumplimientos ambos ministros, conviniendo al fin en que, pues viene ocupándose el de Hacienda, del asunto, prosiga su estudio hasta convertirlo en una disposición legal."

Aunque tenía motivos serios y personales para temer este hecho, pues en Agosto del pasado año, enterado de que ya se intentaba realizar este negocio, personalmente expuse al señor Sagasta con toda claridad los fines en que la Tabacalera se inspiraba, expresándole y razonándole francamente mi opinión, absolutamente contraria, evitándolo entonces la intervención del Sr. Sagasta y el estar en el Ministerio de Hacienda personalidad tan prestigiosa y autorizada como el Sr. Urzáiz, esto y el, aun teniendo en cuenta que en nuestro país las grandes empresas lo pueden *todo*, considerar que la Tabacalera no tendría audacia bastante ni los poderes públicos la necesaria candidez para insistir sobre el asunto, esta noticia me produjo profunda sorpresa, y aun que en el acto comprendí toda la gravedad y trascendencia de este suelto y los fines del asunto, no queriendo proceder de ligero en asunto de tal entidad, y confiando en una negación ó rectificación absoluta, me limité á escribir al Presidente del Consejo de Ministros extensa carta, en la que, con toda claridad, le exponía los fines y trascendencia de este asunto.

Lejos de venir la lógicamente esperada rectificación oficial, el citado periódico, en su número del primero del actual, dice lo siguiente:

"Por la Compañía Arrendataria de Tabacos se está realizando un estudio preliminar del Ahorro Nacional.

"Antes de proceder á los cálculos puramente matemáticos del funcionamiento de la Caja, interés, modo de inscripción de las libretas, forma, forma de adquisición y de pago, etc., se está verificando un trabajo de comparación de las legislaciones similares extranjeras.

"Se aspira desde luego á dos cosas principales: á que la mínima imposición sea, á ser posible, de 10 céntimos, y á que el Estado sólo tenga que satisfacer, por cuenta de la Caja misma, una reducidísima suma de gastos de personal y material, toda vez que á lo que se trata de dar empleo no es á los hombres, sino á los pequeñísimos capitales, cuyo fomento se desea estimular.

"Inútil es añadir que todo se halla en una situación que dista mucho todavía de ser un proyecto."

No ya lo que dicen, sino la inmensa trascendencia que estos sueltos entrañan, me ha producido sorpresa grande, pues significa ó un profundísimo desconocimiento en los Poderes Oficiales Responsables de los fines y práctica de esta institución, ó una conveniencia económica de la Tabacalera que, si favorable, *favorabilísima*, para los intereses de esta empresa, es inmensamente perjudicial para el país en general y muy particularmente para las clases populares.

Aunque lo más brevemente posible, razonemos algo, pues el asunto, por su carácter eminentemente nacional y su profunda trascendencia, lo merece muchísimo.

El Ahorro Nacional no es institución de carácter esencialmente económico ni mucho menos utilitaria, sino benéfica y de carácter eminentemente nacional y social, siendo su único objeto *facilitar el ahorro de las clases populares desde las menores cantidades posibles y en todo lugar, momento y ocasion*. Científicamente el fin fundamental de este ahorro es el siguiente:

Los capitales de las naciones se dividen en dos clases: *capitales formados y capitales no formados*.

Los primeros los constituyen las acumulaciones que por su cuantía ó entidad pueden tomar parte independientemente en la economía general; los segundos son los pequeños sobrantes ó economías diarias de los obreros, sirvientes, empleados, etc., así como los de los niños, soldados, marinos, presos, etc., etc, que por su individualidad y escasa cuantía yacen inactivos ó se disipan inútilmente sin beneficio, y más bién perjuicio, de quien los disipa, y con evidente y muy transcendental daño de la economía general y del engrandecimiento y porvenir del país.

Como el consumo improductivo de los capitales formados es muy difícil y excepcional, la constitución de los no formados, por su mínima cuantía, exige ser eficazmente ayudado para que forme grandes núcleos. Por eso en los países en que estas ideas arraigaron y se popularizaron, se hizo toda clase de esfuerzos para que aunados y acumulados, se emplearan en común hasta alcanzar una cifra que les permitiera operar por sí solos y pasaran á la categoría de capitales formados.

Al principio, las gentes hacendosas entregaban sus ahorros á los banqueros ó comerciantes para que, uniéndolos á sus propios capitales y empleándolos en su comercio, los hicieran productivos.

Más tarde se establecieron, por el célebre napolitano Lorenzo Tonti, las asociaciones llamadas *Tontinas*, cuyo fin era recoger pequeñas sumas ó capitales para que, empleadas, en común fueran produciendo y aumentándose.

Las primeras Cajas de Ahorro propiamente dichas se establecieron en Inglaterra á fines del siglo XVIII, introduciéndose poco después el uso de los sellos para los ahorros centesimales. Estas instituciones se propagaron rápidamente por toda Inglaterra, y siendo insuficientes para la demanda, carácter y extensión de las imposiciones, fué indispensable crear una institución que al propio tiempo que sólidas garantías *del Estado mismo*, su personal practicase operaciones afines con objeto de que los gastos fuesen lo más reducidos posible.

Estudiados todos los ramos de la Administración, sólo uno, el Correo, respondía, y de modo admirable por cierto, al fin que se perseguía.

En efecto, el Correo por sus numerosas oficinas, tiene sucursales en todas partes; por medio de sus peatones se extiende hasta las aldeas más pequeñas y alejadas y hasta las chozas y cabañas más extraviadas; por conducto de los carteros distribuidores está en relación constante con todo el público de las grandes poblaciones, y su servicio de giro permite y facilita el cambio de todas las cantidades por lo que la opinión toda le señaló como la única institución capaz de responder, como en efecto respondía de modo admirable, á las necesidades todas del ahorro. Propagada la idea y apadrinada por Gladstone, el 17 de Mayo de 1861 aprobó el Parlamento la correspondiente ley creando la *Post Office Savings Bank*. Caja Nacional de Ahorros, *regida por el Estado y administrada por el Correo, en nombre y bajo la responsabilidad de aquél.*

El desarrollo de este ahorro tuvo en todos los países análoga historia que en Inglaterra, pues vistos sus maravillosos resultados en este país, las Cajas de Ahorro administradas por el Correo, fueron introducidas inmediatamente en las demás naciones.

En Bélgica se creó por ley de 15 de Marzo de 1865 y empezó á regir el 15 de Septiembre del mismo año. En Italia en 1874 por ley presentada al efecto por el célebre Ministro de Hacienda Sella. En Francia, en virtud del proyecto de ley que presentó M. Arturo Legrand en 9 de Abril de 1881. Además de en estos países, está establecida esta institución en el Canadá, la India Inglesa, Austria, Los Países Bajos, Portugal, Japón, Rusia, Suecia, la Argentina, Uruguay, Hungría, Guyana Británica, Irlanda Nueva, Gales del Sur, etc., etc., *constituyendo en todos los países, sin excepción, instituciones oficiales, y en manera alguna particulares, ni mucho menos negocio de empresa.*

Los resultados que para la economía general de los países que gozan de él, tienen este ahorro, son verdaderamente maravillosos:

Desde la institución de este ahorro hasta la fecha, ha ahorrado Inglaterra, *cinco á cinco céntimos*, más de *veinticinco mil millones de pesetas*, ahorrando en un año (1900) *mil doscientos millones*, y siendo actualmente en este país *uno de cada tres habitantes* imponentes de esta Caja. Lo propio ó muy análogo ocurre en todos los demás países, y especialmente en Bélgica, Francia, Austria, Italia, etcétera, etc.

La práctica de estas instituciones, expuesta lo muy someramente que artículo de esta naturaleza impone, es la siguiente:

El Estado emite unos sellos especiales, análogos á los de franqueo, exclusivamente reservados al ahorro, á los precios de 2, 5, 10, 25, 75 céntimos, que se venden en todas las oficinas de Correos y en todos los estancos, expendiéndolos también todos los carteros distribuidores y todos los carteros rurales y los peatones.

Como además de estas facilidades inmensas, el Estado da representación oficial suya para las operaciones y facilita los sellos á los jefes del ejército y de la marina, á los maestros, á los presidentes de los círculos y asociaciones de todas clases, á los directores ó jefes de las minas, fábricas, talleres, etc., etc., este ahorro puede practicarse *á precios más reducidos y con mayores facilidades que el más barato y asequible vicio*, pues podría realizarse *desde dos céntimos y en todo lugar, momento y ocasion*, de modo que *la acción podría seguir á la intención en el acto mismo que esta se manifestase en todas absolutamente, en todas las poblaciones* (por medio de las oficinas de Correos que se extienden, no á 500 poblaciones, sino á todo el país sin excepción), desde el

cuarto de cada casa (por conducto de los carteros distribuidores), pudiendo practicarlo hasta los peones camineros con sólo esperar el paso del peatón, y en el regimiento y el barco, en el hospital y en la cárcel, en el circulo, la mina, la fábrica, el taller, etcétera, etc.

(Concluirá.)

MAHON

Última expedición á la Argelia

La segunda y última expedición recreativa á la colonia algérienne tuvo feliz remate en la tarde de ayer, pues el vapor «Nuevo Mahonés» que ha sido el que la ha llevado á efecto, fondeó en nuestro puerto á las cinco y media.

La travesía desde Mahón á Argel no pudo ser más bonancible ni tampoco más rápida, pues habiendo salido de esta el martes 12 del corriente á las diez y cuarto de la mañana, entramos en aguas del último el día siguiente á las nueve de la misma.

Después de los requisitos sanitarios, que son muy concisos, y de la inspección policiaca, que es algo más molesta, puesto que exige á los que van al Africa francesa que sus pasaportes estén visados por el consulado del punto de procedencia, mediante los honorarios correspondientes, y de que el pasagero que salte á tierra lleve al menos unos diez francos en el bolsillo para poder atender á los primeros gastos de residencia, se permitió el acceso al muelle á todos los expedicionarios. Uno solamente se quedó á bordo por no reunir los dos extremos antes expresados, debiendo hacer constar que ha regresado sin poder conocer la población, pues el comisario conminole con una fuerte multa si traspasaba el portalón del buque.

En la Aduana, donde todos los pasageros que traen equipaje tienen forzosamente que presentarse, si bien es muy rápida la inspección que llevan á cabo los empleados del resguardo, en cambio son bastante crecidos los derechos que se exijen. Allí no se escapa una rata que no satisfaga lo que le corresponda. El encargado de la báscula dá en un pequeño talón el peso de lo que se introduce, y dirigen al interesado á un departamento contiguo donde el oficial cobra las cantidades señaladas por el inferior y entregando nueva contraseña pueden retirarse los géneros, que son sacados por una puerta interior que comunica junto á la rampa que da acceso al boulevard. En un *santiamen* queda todo despachado, por más comestibles y bebestibles que se presenten, ya que son los que requieren más tiempo en ser revisados.

Luego pueden ir los pasajeros donde mejor les cuadre, pues nadie les molesta por lo que traigan ni dejen de traer. Unos suben en coches dispuestos en hilera de más de cincuenta que se ven siempre en el muelle, otros en el tren que tiene la estación tambien en éste, y los más tomando por la escalera interior del boulevard cojen los tranwais eléctricos, que por el ínfimo precio de dos, tres, cuatro, cinco sueldos y así sucesivamente, segun sea la distancia que hay que recorrer, les lleva al punto que hayan designado al encargado del cobro.

Aunque la estación ó apeadero de los tranwais se halle en la *Place du Gouvernement*, pueden los viajeros subir en aquellos en cualquiera de las paradas que hacen durante todo el trayecto que recorren. Estas paradas están señaladas con una franja encarnada pintada en los postes ó columnas que sostienen los hilos conductores de la fuerza motriz, y segun sea el sitio donde se suba al tranwai, está en relación el precio que deba satisfacerse.

La concurrencia á éstos es muy numerosa, particularmente en las horas en que el calor arrecia, si bien en este segundo viaje puede decirse que no ha sido tanto el que se ha dejado sentir, pues hasta el *siroco* no ha aparecido durante los cuatro días que hemos permanecido en territorio africano. Y la temperatura tampoco fué en extremo elevada, pues el día de nuestra llegada, ó sea el 13 fué como sigue, si bien observada á las siete de la mañana.

Barómetro 765 m'm. Temperatura: mínimum 20'8; máxima, 26'6.

En el puerto si bien el tráfico es bastante el que se observa, ahora es cuando menos embarcaciones se ven en el mismo, pues no recordamos que hubiera fondeado ningun buque de guerra, escepción hecha de la flotilla de torpederos franceses que se hallan amarrados en el interior del arsenal.

Tampoco en los dos diques había dentro embarcación alguna, si bien el pequeño lo tenía arrendado la marina de guerra por término de treinta días, lo cual ha impedido la limpia del «Nuevo Mahonés», pues la sociedad á que pertenece antes que satisfacer los dobles derechos que se exigen para entrar en el dique mayor, ha preferido que la limpia la lleve á cabo en Barcelona, en el cual ya lo han efectuado dos ó más buques, desde que está funcionando.

Las diversiones públicas en esta segunda excursión han sido también casi nulas. El único atractivo lo llenó el gran concierto dado en el jardín *Square* en donde la orquesta del Teatro principal que dirige Mr. Paul Cestín dejó oir selectas piezas, entre ellas la titulada *Mon Andalouse*, compuesta por Bocchi, cuya parte de canto estuvo á cargo de Mr. Mondié, quien dejó oir una bellísima voz de tenor, si bien algo lijera, de un timbre en extremo armonioso y delicada y fina expresión.

Cuatro veces consecutivas tuvo el joven artista, que es á la vez uno de los primeros violines de la citada orquesta, que repetir la canción, tantos fueron los aplausos estruendosos que se le tributaron, entre los cuales se confundieron los nuestros.

Al día siguiente tocóle el turno á la banda de música del Regimiento de zuavos que á su vez lo hizo en la *Place du gouvernement*. Tampoco dejó de oir los aplausos de la apiñada concurrencia al finalizar el concierto de las tan escogidas piezas que interpretó.

Estos pasatiempos y una reunion familiar á que fuímos invitados, constituyen todas las diversiones que se celebran durante la actual época del año.

Los cafés, que los hay en profusión, cierran por lo general sus puertas antes de las doce de la noche, de modo que de esta hora en adelante no sabe uno donde expansiarse y tiene que retirarse á su domicilio.

Para el domingo siguiente á nuestra salida había una fiesta anunciada *au Jardin d'Essai* de la que no pudimos participar.

El viernes, como día festivo, lo dedicamos á recorrer varios puntos de las afueras de la capital. A las nueve de la mañana y siempre acompañados de nuestros amigos y paisanos de aquella residencia, señores Palliser y Tortosa, subimos en un tranwai que desde la Plaza del Caballo nos condujo al Cementerio católico. Una sola puerta dá acceso al recinto mortuorio, junto á la cual se ven, ya en el interior, dos ó más habitaciones que ocupan los guardas y sepultureros. Depósito de cadáveres no contiene ninguno el establecimiento, pues los muertos son enterrados tan luego traspasan los umbrales del Cementerio, á presencia del acompañamiento, quien empezando por la familia echan cada uno de los que lo componen el primer puñado de tierra sobre el féretro.

Recorrimos luego el inmenso recinto que contiene pequeños sepulcros todos ellos construidos con mármol de Carrara, tirados á cordel y con tanta simetría, que á no ser por el respeto debido á la mansión de los que fueron, parece mejor una exposición de plantas y flores naturales, confundidas con las coronas y dedicatorias pendientes de un armazón de hierro, todo ello de un valor inmenso, imponderable, dada la extensión que presenta el recinto, que sin temor de equivocarnos es diez veces mayor que el Cementerio de esta ciudad.

Contiguo al Cementerio católico de que hablamos se halla el hebreo que también visitamos minuciosamente. Si bien en este no se observa el lujo y suntuosidad del anterior, en cambio se distingue por la sencillez de los símbolos judáicos que aparecen, ora esculpidos en los pedestales, ora modelados en piedra en muchos de los sarcófagos.

Después de visto este último llegamos hacia la *village de Saint Eugene*, donde contigua á la misma se halla la montaña en cuya cumbre se venera *Nôtre Dame d'Afrique*, que subimos por una senda casi impracticable. Después de admirar el inmenso panorama que se observa, pues desde la altura en que nos hallábamos se veía no solo la villa antes citada sino también la *Cantera*, *Alger*, *Le Santé*, *Maison Carrée*, *Le Fourt de Lau* y otras más.

Junto á la iglesia de la Virgen morenita se alza un *restaurant* que por ser día festivo se veía muy concurrido.

Bajamos luego la empinada cresta por la parte opuesta á la subida, en donde hay una buena carretera transitada por vehículos, y al pie de la misma subimos el tranwai que nos trajo nuevamente al punto de partida.

Interminable se haría esta reseña si tuviéramos que ir mencionando lo que hemos visto durante este segundo viaje á la colonia *algèrienne*, por lo tanto, la daremos por terminada por no cansar con ella á nuestros amables lectores haciéndola más extensa.

Unicamente nos será permitido el hacer constar, pues ya hemos dado cuenta en el número de ayer de este diario, de la hora de salida de Argel y de llegada á este puerto; lo agraecidos que hemos quedado de todos cuantos hemos tenido ocasión de tratar durante la expedición; del capitán del vapor señor Cardona y demás personal que compone la tripulación del «Nuevo Mahonés», por lo solícitos y complacientes que han estado para con todo el pasaje en general, acreditando con ello la proverbial hidalguía que distingue al personal de *La Marítima*; de los señores fletadores de las dos expediciones, y de cuantos amigos hemos tenido ocasión de tratar durante los dos viajes á Argel, en particular de los Sres. Palliser y Tortosa, que á todas horas y abandonando sus ocupaciones, se han afanado en prestarnos su ayuda para que lográramos admirar lo más bello que encierra, tanto la capital como los pueblos de sus alrededores.

De todos se acordará para ofrecerles la recíproca si se presenta la ocasión

Un expedicionario

18 Agosto 1902.

Nuestro colega «El Bien Público» en su número del sábado último decía lo que sigue:

"En virtud de consulta formulada por el Sr. Delegado del Gobierno al Sr. Gobernador Civil de la provincia, éste ha dispuesto que interín se dicte resolución en una instancia presentada en aquel Gobierno sobre formalidades que deben llenarse para evitar la introducción en esta isla de ganado atacado de la glosopeda, de la que afortunadamente se halla hoy indemne, se someta á una observación de diez días durante los cuales se podría apreciar la existencia de la enfermedad si al llegar al puerto estuviese en el período de incubación en cuyo estado es imposible apreciarla por más que se lleve á efecto un minucioso reconocimiento facultativo."

Y como ya saben nuestros lectores, si ganado hubiese traído el vapor «Nuevo Mahonés» procedente de Argel, hubiera tenido que someterse á diez días de observación por disposición preventiva del señor Gobernador de la provincia, interín el señor España hubiese resuelto la instancia que algunos propietarios le elevaron, no por temor de que dicho ganado ocasionara con su introducción una baja en el precio del mismo y esto no convenía á los que tienen para vender, sino por miedo de que pudiera introducirse con él en esta isla la glosopeda, de cuya enfermedad se halla hoy indemne.

Por otra parte, el señor Ministro de la Gobernación, con miras más elevadas y por consiguiente guiado por el interés de que introduciéndose ganado del extranjero abarataría el precio de la carne, dictó una Real orden en fecha de 12 Junio último, cuya parte dispositiva es como sigue:

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

La necesidad de inspeccionar cuidadosamente el estado sanitario de los ganados procedentes del extranjero, por lo que importa á la salud pública, ha motivado distintas disposiciones, entre las que figura, como conveniente prevención, la que primero impone diez dias de observación á los destinados al consumo público que se presenten en buenas condiciones, y luego los hace objeto de nuevo reconocimiento antes de ser sacrificados.

El reglamento de Sanidad de 1899, en sus artículos 194 al 197, establece reglas para la introducción del ganado por costas y fronteras en cuanto se refiere á certificados de origen y prácticas de inspección, pero nada dicen respecto al período de observación y descanso.

En la actualidad, las necesidades del consumo y la enfermedad glosopeda que ataca á nuestros ganados, aconsejan favorecer la importación del extranjero, especialmente del de la América del Sur, que viene habitualmente en excelentes condiciones de sanidad; y al mismo tiempo tomar aquellas medidas que impidan el contagio posible.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien á disponer que mientras los ganados españoles sufran la enfermedad glosopeda, los procedentes del extranjero quedan exentos del período de observación á que los sometían otras disposiciones anteriores, bastando para autorizar su recibo que la inspección veterinaria acredite su sanidad, y que, expedidos inmediatamente á los puntos en que hayan de ser sacrificados, previo aviso de Gobernador respectivo, sean sometidos nuevamente á inspección facultativa, después de la cual podrán ser entregados al consumo inmediato si de ella resulta que las condiciones en que se hallan lo consienten.

V. S. dispondrá la inserción de esta Real orden en el Boletin Oficial de la provincia á la mayor brevedad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1902.

S. MORET

Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

(Gaceta 14 de Junio)

Ahora bien: al criterio de nuestros lectores dejamos la solución del problema, pues si bien no ha llegado el caso de reclamar en forma contra la disposición que se iba á poner en planta á la llegada del vapor de Argel de imponer diez días de observación al ganado vacuno y lanar de que fuese portador, se vé la intención que guiaba á los que elevaron la exposición al gobierno de provincia. Estos señores no quieren que se introduzca ganado de ninguna clase, ellos sabrán por qué, y en cambio nosotros quisiéramos que se trajese mucho, porque abaratase el precio; que á la llegada fuese bien inspeccionado por el veterinario, y que como no puede ser sacrificado todo en un día siguiera examinándolo y si á medida que fuese llevado al matadero notase alguna res atacada, sea de lo que fuese, dispusiera al momento su inutilización para ser expendida al público. Y que el Veterinario señor Pons no es persona sospechosa y sabe cumplir fielmente su cometido, es por demás sabido de los señores firmantes de la instancia, pues hay que declarar que á veces por exceso de celo, vá aun más allá de lo conveniente, y aun así y todo le hemos aplaudido más de una vez desde estas columnas, en bien de la salud pública.

Conste pues, que por nuestra parte solo defendemos que puedan introducirse reses vacunas y lanares del extranjero, como se hace en TODAS las provincias de España, con el fin de ver si se logra el abaratamiento de tan necesario artículo, pues al precio que hoy día se cotiza y al que se elevará dentro de poco, (si es que no nos viene ganado llovido del cielo, porque lo que es de por la boca del puerto parece que están verdes) el pobre trabajador solo podrá comerlo cada ocho días ó tal vez cada quincena.

Y los señores de la instancia para que no puedan importarlo dicen según «El Bien Público», que lo hacen para que el de su propiedad no se contagie con el que han de traer desde fuera, y no saben, porque no pueden saberlo, á menos de tener el don de la divinidad, el estado en que se halla el que podía haber venido en el vapor.

Por esto es, que no creemos, por más que lo prediquen en voz al cuello, que fuera el motivo transcrito el que les hizo mover para lograr disposiciones que dificultaran la exportación de ganado extranjero, á pesar del Real decreto del Sr. Moret de que hacemos referencia.

Los vecinos contiguos á la plaza del Carmen verían con gusto que la Comisión de festejos para la Vírgen de Gracia señalase un número en el programa que se hiciera en aquella, pues dicen que casi siempre les toca tenerlos á la vista á los que viven en barrios extremos ó lindantes al puerto, y que ellos no han presenciado ninguno desde sus casas respectivas.

Alegan además en su favor que la citada plaza, la del Príncipe y calle de la Arravaleta serán tal vez las de esta ciudad que más contribuyan al explendor de los festejos, pues tratan de adornarlas convenientemente.

El Ingeniero director de la Escuela provincial de Agricultura de Barcelona D. Hermenegildo Gorría nos ruega en atento B. L. M. la inserción del suelto que sigue á continuación:

GRANJA EXPERIMENTAL DE BARCELONA

Escuela provincial de Agricultura

Desde el día 1.º de Septiembre próximo, hasta el 30 del mismo mes, estará abierta la inscripción de matrícula para el curso de 1902 á 1903, en la Escuela de Agricultura que en esta Granja tiene establecida la Excma. Diputación provincial de Barcelona.

Para el ingreso en la Sección de Peritos agrícolas, es necesario acreditar por medio de certificado facultativo, ser de complexión sana y robusta; presentar la partida de nacimiento, y una certificación académica de tener aprobadas en algún establecimiento oficial las asignaturas siguientes: Aritmética y Algebra—Geometría y Trigonometría—Elementos de Física y Química—Elementos de Historia Natural—Elementos de Agricultura—Nociones de Dibujo lineal y topográfico.

Estas dos últimas asignaturas, pueden simultanearse con las del primer año de la carrera y cursarlas dentro de esta Escuela. Todos los documentos citados, así como la cédula personal, deben ser presentados en el acto de la inscripción de matrícula.

Para ingresar en la Sección de alumnos Capataces agrícolas, es necesario: Haber cumplido 16 años, que se acreditará con la partida de nacimiento; certificación facultativa de ser de complexión sana y robusta para los trabajos del campo; y saber leer y escribir y las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.

Hay también establecidas clases especiales de «Avicultura é industrias anexas» de «Apicultura» y de «Ingertadores».

Todas las clases son gratuítas, para los que quieran asistir como oyentes.

Hay además establecido un Internado para los alumnos que lo deseen, á fin de que permanezcan en el establecimiento bien cuidados y atendidos acostumbrándose á la vida y prácticas agrícolas. También se admiten medias pensiones.

La matrícula se verificará en la Secretaría de este Establecimiento, sito en (Gracia) Barcelona, calle de la Granja experimental, n.º 5, á donde se dirigirán las consultas que quieran hacer los interesados y se facilitarán reglamentos.

Barcelona 16 Agosto de 1902.

El Ingeniero Director, Hermenegildo Gorría.

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Sesión del 17 Agosto 1902

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro de Cossío y Cuenca y asistiendo los Sres. Concejales Díaz, Pons (D. Pedro), Pons (don Francisco), Juan y Villalonga.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró de un oficio del Tribunal gubernativo de esta Provincia, notificando el fallo dictado en el recurso promovido por este Ayuntamiento, en solicitud de que se rectifique el recibo del primer trimestre de contribución sobre utilidades por sueldos de empleados de este Municipio.

Se autorizó á D. Jaime Pons Hernández, para practicar algunas obras en la fachada de la casa calle de San Jaime núm. 29.

Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, formado por la Comisión de Hacienda para el próximo año de 1903.

Se acordó el ingreso en el Hospital municipal de Mahón de la enferma pobre Coloma Estarellas.

Y se levantó la sesión.

Sr. Director de El Liberal.

Muy Sr. mío: Por segunda vez solicito de V. un espacio en el periódico de su digna dirección para el siguiente

REMITIDO

Parodiando á nuestro contrincante, podremos decir que si alguna duda nos cabía de que entre los enemigos de este Círculo Venatorio había alguno de malas mañas, ha venido á desvanecerla «Un furtivo cazador» con sus ridículos escritos. Demostrándose tal cual es, trata de escurrir el bulto, y no sabiendo como salir del atolladero en que se ha metido, apela, con el desenfado que le es propio, á subterfugios y evasivas, proponiéndose, sin conseguirlo, disimular su ignorancia que bien á las claras pone de manifiesto.

Admitiendo como cierto que en su escrito quiso sólo decir que *sobraba la palabra «Menorquín» en el nombre de la nueva Sociedad*, alegando que si *eran vecinos de Mahón debía habérsele llamado en todo caso «Mahonés»*; resulta siempre que dijo una patochada; pues, nadie podrá negar que los naturales de Mahón, por ser hijos de Menorca, son menorquines, lo mismo que, por serlo de España, son españoles; siendo, por tanto, racional y lógico que habiendo nacido esta sociedad en Menorca se titule «Menorquina», máxime cuando su esfera de acción abarque toda la Isla.

Infiérese, pues, de lo expuesto que nuestro *ilustre* contrincante, no satisfecho en corregir y en alterar la Ley de caza y el diccionario de la Academia, también corrige y altera el mapa de España; pues, según el nuevo *geógrafo*, esta ciudad no pertenece ya á Menorca y, por consigueinte, lo que nace en Mahón, si bien es mahonés, no puede, sin embargo llamarse menorquín, como hasta ahora *erróneamente* se habrá creído.

Por lo que respecta á las demás sandeces que entraña el remitido de referencia, cúmplenos decir que, no desvirtuando en nada nuestros anteriores y legales fundamentos, cometeríamos una solemne estupidez perdiendo lastimosamente el tiempo ocupándonos de ellas.

Lo que sí debemos manifestar al Sr. Furtivo es que se deje tontunas y argucias de mal género, las cuales, además de convencer á nuestros lectores que estamos nosotros en lo cierto, desprestigian á su autor, y le conducen, sin él advertirlo, al más espantoso descrédito.

Y terminando aquí el presente, me repito de V., Sr. Director su affmo. y S. S. Q. B. S. M.

Un cazador de buena ley

Socio del "Círculo Venatorio Menorquín"

Sr. Director de El Liberal

Mahón

Ferrerías 18 Agosto 1902.

Estimado correligionario, á las ocho de la mañana del día de hoy ha sido conducido á la última morada el cadáver del que fué en vida padre honrado y amigo entrañable de la Sociedad Ferreriense, nuestro malogrado compañero Bartolomé Pons Gomila.

El acto ha resultado imponente á pesar de ser día laborable. Acompañaban el cortejo fúnebre numerosos amigos; parientes y unos cincuenta sócios de la «Fraternidad Obrera», de la que era vocal el finado.

El féretro fué llevado á hombros por dos sobrinos y dos hijos políticos y del mismo pendían cinco trenzas de crespón negro que llevaban D. Juan Morlá Goñalons, Presidente de la «Sociedad Obrera», Jacinto Gutierrez Armanz, Secretario; Jaime Allés Salas, Miguel Gomila Salas y Jaime Allés Febrer, vocales. Encima del ataud veíase una dedicatoria enlutada que decía.

«La Sociedad *Fraternidad Obrera* á su digno compañero y vocal de la Junta Directiva, Bartolomé Pons Gomila»

La banda de música de la Sociedad Obrera, (antes del Parque) seguía detrás del cadáver tocando con afinación y maestría la marcha fúnebre «Descanse en paz» dirigida por la inteligente batuta de su Director y compañero nuestro Miguel Camps Gomila.

La familia del malogrado Pons Gomila, ha perdido el ser más querido de ella; pero la «Sociedad Obrera» pierde también uno de los socios más constantes á las ideas republicanas.

Dediquemos una vez más el recuerdo á la amistad y cariño de nuestro malogrado amigo y desde estas columnas repetimos el más sentido pésame á toda la familia del finado.

El Corresponsal

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 18, 23'55.

En el Consejo de ministros celebrado hoy en la presidencia, el de Gracia y justicia señor Montilla leyó á sus compañeros un proyecto de ley en virtud del cual propone la creación de la Sala 3.ª del Tribunal encargada de los asuntos contenciosos-administrativos. Como esta reforma implica la reorganización del Consejo de Estado se aplazó el tomar acuerdo definitivo sobre el asunto, interín pase á estudio de la ponencia de ministros.

Madrid 19, 10'45.

En Pamplona aumentan los disgustos con motivo de la conducta observada por los jefes palatinos que acompañan al Rey. Con tal motivo ha presentado la dimisión el alcalde y en el caso de que le fuera aceptada harán causa común con la autoridad municipal los senadores y diputados de la provincia yendo al retraimiento.

Madrid 19, 12'10.

La prensa de Budapest habla de un complot que dice haber fracasado, en el que se intentaba asesinar al emperador Guillermo de Alemania y al Zar de Rusia.

TELEGRAMAS DE "LA MARITIMA"

Palma 19, 9'02.

Fondeado «Isla de Menorca» al amanecer sin novedad.

Ginart.

Cotización Oficial

Madrid 18 Agosto á las 16.

4 °/° interior.	72'95
Exterior	00'00
Amortizable 4 p°/° . . .	00'00
Id. 5 por 100	00'00
Carpetas	00'00
Banco España	462 00
Tabacalera	000'00
Paris á la vista. .	36'90 á 00 00
Lóndres id. . .	34'48 á 00'00

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 19.

Barómetro 754'5
Viento S. flojito
Mar llana
Cielo acelajado
Horizontes neblinosos

Alcaldía de Mahón

Para el día 21 del corriente mes y hora de las doce, está convocada la Junta Municipal, á fin de tratar de los asuntos siguientes:

Aprobación del presupuesto adicional al ordinario corriente.

Aprobación del presupuesto ordinario para el año 1903.

Exámen y censura de las cuentas municipales y de los establecimientos de Beneficencia del año 1901.

Sino se reune número suficiente de vocales para tomar acuerdo queda desde luego convocada nueva sesión para el 29 del actual á igual hora, en cuyo día se tomarán acuerdos sea cual fuere el número de concurrentes por ser de segunda convocatoria según dispone la ley Municipal.

Mahón 12 de Agosto 1902.—El Alcalde, P. A.—Juan Barceló.

EDICTO

Don Mateo Pons Pujol

Recaudador interino de Contribuciones de esta Zona.

Hago saber: que terminado el primer período de la cobranza voluntaria de las contribuciones territorial é industrial y minas correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Los contribuyentes que hubiesen dejado de satisfacer sus cuotas, durante los días marcados podrán verificarlo sin recargo en el local donde tengo establecida mi oficina, situado en Mahón calle de la Infanta número 12 desde los días 25 al final del mismo mes.

Los que dejen trascurrir este segundo período sin efectuar el pago, incurrirán en el recargo del 5 p% del primer grado de apremio.

Lo que hago público para el conocimiento de los interesados y en cumplimiento á lo prevenido en los artículos 35 y 36 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Mahón 16 Agosto de 1902.—El Recaudador, P. O.—Benito Aguiló.

Administración Depositaria de Hacienda de Mahón.

Desde hoy queda autorizada esta Admón. Depositaria, para admitir ingresos por redenciones del servicio militar á los reclutas del actual reemplazo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley de reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, y lo ordenado por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia.

Mahón 11 Agosto 1902.—El Administrador Depositario accidental Vicente Orañ.

Tertulia Republicana coalicionista

DE SAN LUIS

En cumplimiento á lo que previene el Reglamento por qué se rige esta Sociedad, se recuerda á los Sres. socios que el próximo martes 19 del actual se procederá á la votación de los Sres. que han de desempeñar los cargos de Secretario, Tesorero y Vocal por haber cumplido el tiempo reglamentario los Sres. que lo desempeñan.

San Luis 14 Agosto 1902.—P. A. de la Junta de Gobierno.—El Secretario, Antonio Sintes.

Francisco Fábregues, imp.